



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
ACUERDO REGIONAL N°108 -2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1518855
IMP. N°	1051130

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de Mayo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título I, artículo 3° de las Disposiciones Generales del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; La función normativa comprende el debate, la aprobación, modificación, interpretación y derogación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el presente Reglamento, comprende, asimismo, el debate y aprobación de las modificaciones a este Reglamento;

Que, el Oficio N° 164-2016/GRJ/CRJ/RRG, presentado por el Consejero Regional de la Provincia de Chanchamayo, Remigio Nicolás Rivera Guichard; quien presenta la Modificación del Reglamento Interno de Consejo Regional, señalando que se debe de incorporar un artículo, en el cual se debe considerar “Gastos Operativos de los miembros del Consejo Regional: pago de viáticos de viaje desde el lugar de su representación (Provincia) hasta la ciudad de Huancayo y otras provincias, para asistir a todas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Consejo, así como a las gestiones que realice en representación y en cumplimiento a sus funciones”;

Que, la Exposición realizada ante el Pleno del Consejo Regional por el Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard, sobre la propuesta de Modificación al RIC; el Pleno de Consejo Regional considera pasar a la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N° 164-2016/GRJ/CRJ/RRG, presentado por el Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard , sobre propuesta de incorporación de un artículo del Reglamento Interno de Consejo Regional-RIC, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO